



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 074-2023-MDS/GM

Salas, 23 de marzo del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

Fe de Erratas a la Resolución de Gerencia Municipal N° 048-2022-MDS, de fecha 16 de febrero de 2022, en mérito a la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General conforme lo establece el Artículo 212 - Revisión de Oficio:

VISTO: El informe N° 0178-2023-MDS/GIGT de fecha 21 de marzo del 2023, el informe N° 059-2023-CGOPRIV-GIGT/MDS de fecha 17 de marzo del 2023, la carta N° 040-2023-MDS/GIGT de fecha 20 de febrero del 2023, la resolución de Gerencia Municipal N° 048-2022-MDS/GM de fecha 16 de febrero del 2022; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 212.- Rectificación de errores señala lo siguiente: 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, la figura Jurídica del Error aritmético se da cuando la autoridad incurre en una inexactitud o discordancia con la realidad al consignar una cifra en una determinada resolución. Que, la existencia involuntaria de un error material en la parte de vistos forma parte del acto resolutorio suscrito por el Gerente Municipal. **DICE:** VISTOS el código del registro predial urbano N° P07029630. **DEBE DECIR:** VISTOS el código del registro predial urbano N° P07030359. Ello según los informes N° 0178-2023-MDS/GIGT de fecha 21 de marzo del 2023, el informe N° 059-2023-CGOPRIV-GIGT/MDS de fecha 17 de marzo del 2023;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, la numeración de la Resolución de Gerencia Municipal N° 048-2022-MDS/GM de fecha 16 de febrero del año 2022 en el siguiente sentido:

DICE: VISTOS el código del registro predial urbano **N° P07029630.**

DEBE DECIR: VISTOS el código del registro predial urbano **N° P07030359.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

CFC CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N°0178-2023-MDS/G.I.G.T.

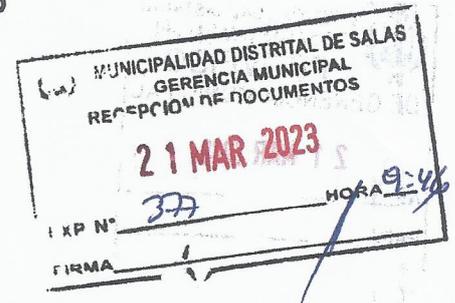
Al : C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
Gerente Municipal.

Atención : ABOG. JUAN PABLO MENDOZA VALENCIA
Gerente de Asesoría Jurídica.

Asunto : ACLARATORIA DE RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°048-2022-MDS/GM

Referencia : A) INFORME N°059-2023-SGOPRIV-GIGT/MDS-ICA
B) EXPEDIENTE N°1386-2023

Fecha : Salas, 21 de marzo del 2023.



Por intermedio de la presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a su vez informarle lo siguiente:

Antecedentes:

Que, con fecha 08/03/2023 ingresa el EXPEDIENTE N°1386-2023, donde el Sr. MANUEL JESÚS ESTRADA GARCIA, solicita ACLARATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°048-2022-MDS/GM, del trámite administrativo SUB DIVISION DE LOTE URBANO en el Distrito de Salas, Provincia de Ica, Departamento de Ica.

Que, con INFORME N°059-2023-SGOPRIV-GIGT/MDS-ICA de fecha 20/03/2023 la Sub Gerencia de Obras Privadas remite el EXPEDIENTE N°1386-2023 para su evaluación y proceda con el trámite correspondiente.

Conclusión:

De acuerdo a lo informado por la Sub Gerencia de Obras Privadas, esta Gerencia deriva el EXPEDIENTE N°1386-2023 al área de Asesoría Jurídica para que proyecte la ACLARATORIA DE LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°048-2022-MDS/GM.

Es todo cuanto informo para su verificación, sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
ING. CESAR ELIAS AYBAR LLAUCA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Y GESTION TERRITORIAL

ADJUNTO

INFORME N°059-2023-SGOPRIV-G.I.G.T./MDS con un total de 19 folios



CREADA POR LEY N° 5030 – FUNDADA EL 11-02-1925

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION TERRITORIAL
“SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



INFORME N° 059-2023-SGOPRIV-GIGT/MDS-ICA

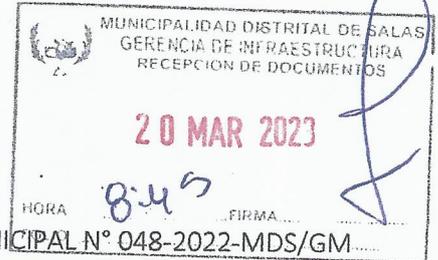
PARA : ING. CESAR ELIAS AYBAR LLAUCA
Gerente De Infraestructura Y Gestión Territorial

DE : ING. MARTHA YSABEL MUÑANTE GÓMEZ
Sub-Gerente de Obras Privadas

ASUNTO : ACLARATORIA DE RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 048-2022-MDS/GM

REFERENCIA : EXPEDIENTE 1386-2023 con fecha 08/03/2023

FECHA : Salas, 17 de marzo del 2023



Mediante la presente me dirijo a usted, con la finalidad de saludarle muy cordialmente y a la vez remitirle a su despacho el informe sobre la atención al Expediente con Hoja de Trámite N° 001386-2023 donde el Sr. **MANUEL JESUS ESTRADA GARCIA** identificado con **DNI. N° 21494301**, solicita **ACLARATORIA DE LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 048-2022-MDS/GM**, del trámite administrativo SUB DIVISION DE LOTE URBANO en el distrito de Salas, Provincia y Departamento de Ica.

I. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE REFERIDO

- Solicitud dirigida al Alcalde
- Hoja de Tramite N° 001386-2023 (08-03-2023)
- Carta N° 040-2023-MDS/GIGT

II. INFORMACIÓN TÉCNICA

- 1. PROPIETARIO(S)** : MANUEL JESUS ESTRADA GARCIA DNI N° 21494301
BLANCA JESUS MAVILA FRANCO DNI N° 21498130
- 2. PREDIO**
Predio : Mz. C1 Lote 25
Distrito : Salas
N° de Partida : P07030359
Área : 203.60 M2

III. SE INFORMA:

- De acuerdo a la revisión del expediente citado, con relación al trámite administrativo de SUB DIVISION DEL LOTE URBANO, donde solicita **ACLARATORIA DE LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 048-2022-MDS/GM** para los fines ante Registro Públicos sede Ica (SUNARP).
- Se debe corregir en el punto **VISTO**, el código del registro predial urbano N° P07029630, debiendo ser el código del registro predial urbano N° P07030359.
- El expediente adjunta con: Solicitud dirigida al alcalde, Carta N° 040-2023-MDS/GIGT.



CREADA POR LEY N° 5030 – FUNDADA EL 11-02-1925
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION TERRITORIAL
“SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



IV. CONCLUSIONES

Por lo expuesto en párrafos anteriores, esta **Subgerencia de Obras Privadas OPINA**, que se proyecte la **ACLARATORIA DE LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 048-2022-MDS/GM** y se derive la documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Se remite el expediente citado en original que consta de 18 folios, para su revisión, evaluación y proceda con el trámite correspondiente.

Es todo lo que tengo que informar, para su conocimiento, verificación e implementación de las acciones del caso, sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA


ING. MARTHA YSABEL MUÑANTE GÓMEZ
SUB GERENCIA OBRAS PRIVADAS

65

**SOLICITO: ACLARATORIA DE RESOLUCION DE
TRAMITE DE SUBDIVISION DE LOTE URBANO
CARTA N° 040-2023-MDS/G.I.G.T**

Señor:
Javier Eugenio Fernández Matta
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Salas
Atención: Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial
Fecha: 08 de marzo del 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS ICA
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TERRITORIAL
 TRAMITE DOCUMENTARIO
 MESA DE PARTES
RECIBIDO
08 MAR. 2023
 EXP. N°: 1386 HORA: 12:07 pm
 FOLIO: 402 FIRMA: *[Signature]*

De mi mayor consideración:

Yo, MANUEL JESUS ESTRADA GARCIA identificado con DNI N° 21494301, con domicilio en: Centro Poblado Guadalupe Mz C1 Lote 25, distrito de Salas, Departamento de Ica, ante Usted. Respetuosamente me presento y digo.

Que, por error textual en la primera solicitud de aclaración de resolución de trámite administrativo de subdivisión de lote urbano con H.T. N° 7085-2022. Se indicó que se tenía una esquila de observación ante la entidad de Registros Públicos de la sede de Ica (SUNARP).

A la fecha actual, el expediente no ha sido presentado ante SUNARP. Luego de la revisión documentaria y técnica del expediente, se observa que en la resolución de subdivisión de Lote urbano emitida por la Municipalidad Distrital de Salas, se consigna al antecedente nominal de la partida (MATRIZ). **SE DEBE CORREGIR EL ANTECEDENTE NOMINAL POR LOS DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL ACTUAL QUE SE ENCUENTRA ADJUNTADA AL EXPEDIENTE TECNICO.**

Solicito a Usted ordenar a quien corresponda a expedir la resolución de aclaración de acto resolutive de subdivisión de Lote Urbano.

Por lo expuesto.

Pido acceder a mi solicitud por ser legal.

[Handwritten Signature]
21494301

Adjunto documentación:

- CARTA N° 040-2023-MDS/G.I.G.T

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
 RECEPCION DE DOCUMENTOS
09 MAR 2023
 HORA: 14:10 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
 ALCALDIA
 RECEPCION DE DOCUMENTOS
08 MAR 2023
 EXP: _____ HORA: _____
 FIRMA: _____

Cel. 913058306

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
 RECEPCION DE DOCUMENTOS
09 MAR 2023
 HORA: 14:26 FIRMA: *[Signature]*



Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CARTA N°040-2023-MDS/G.I.G.T.

SEÑOR : MANUEL JESUS ESTRADA GARCIA con DNI 21494301
Centro Poblado Guadalupe MZ C1 LOTE 25

ASUNTO : ACLARATORIA DE RESOLUCIÓN, DE LA SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO

REFERENCIA : INFORME N° 004-2023-SGOPRIV-GIGT/MDS-ICA
 INFORME N° 01-2023-GAJ/MDS (10-01-2023)
 INFORME N°1917-2022-MDS/G.I.G.T. (07-12-2022)
 INFORME N° 296-2022-SGOPRIV-GIGT/MDS-ICA (07-12-2022)
 HOJA DE TRAMITE N° 7085-2022 (02-12-2022)

FECHA : 20 de febrero del 2023

Mediante la presente y en mi calidad de Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Salas Guadalupe,

Me dirijo a usted a fin de NOTIFICARLE que luego de evaluado su solicitud mediante H.T. N°7085-2022 con asunto: ACLARATORIA DE RESOLUCIÓN, DE LA SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO POR TENER ESQUELA DE OBSERVACIONES DE LA SUNARP.

La Subgerencia de Obras Privadas evalúa el pedido, mediante su ultimo actuado INFORME N° 004-2023-SGOPRIV-GIGT/MDS-ICA, y en concordancia con el INFORME N° 01-2023-GAJ/MDS; se informa que para atender de manera idónea y dentro de los parámetros de la Ley, concluye que, para resolver lo peticionado, se adjunte la Esquela De Observaciones Por Sunarp.

En tal sentido, de acuerdo a lo indicado se solicita que adjunte la documentación solicitada para que prosiga el trámite administrativo solicitado; teniendo un plazo de 10 días hábiles, una vez recepcionada la presente carta; y de no adjuntar lo solicitado en el plazo establecido, se procederá con el archivamiento del trámite administrativo en mención.

Sin más que agregar me despido de Usted no sin antes reiterarle la muestra de mi especial consideración.

Atentamente,

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**
 ING. CESAR ELIAS AYBAR LLAUCA
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
 Y GESTION TERRITORIAL

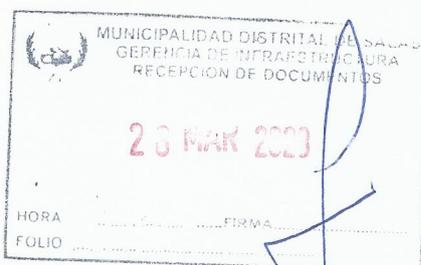
C.c. Archivo

NOTIFICACION DE RESOLUCIONES DE GERENCIA

RESOLUCION DE GERENCIA N° 074-2023-MDS/GM

28 DE MARZO DEL 2023

OBRAS _____



BLANCA JESUS MAVILA FRANCO

NOMBRE Y APELLIDO	<u>Blanca Mavila franco</u>		
D.N.I. N°	<u>21498130</u>		
FECHA	<u>30 DE 2023</u>	HORA	<u>11:50</u>
OBSERVACION	_____ FOLIOS _____		
 FIRMA DEL RECEPTOR			

SE ADJUNTA EN ORIGINAL PARA OBRAS

INFORME N°0178-2023-MDS/GIGT Y TODO EL EXPEDIENTE COMPLETO QUE DA ORIGEN A LA RESOLUCIÓN ORIGINAL

01 JUEGO DE RESOLUCIÓN EN ORIGINAL